

Participación de los movimientos sociales de los pueblos indígenas en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 para la redefinición del concepto de inimputabilidad en el campo jurídico colombiano¹

René Alfonso Cañón Pineda²

Universidad Jaume I de Castellón, España.



Resumen

El presente escrito resume el desarrollo de una investigación sobre la incidencia de los aspectos relacionados con el poder estatal y su establecimiento por medio de los discursos reconocidos por la sociedad como verdaderos y acordados desde el campo jurídico, en la participación de los movimientos de poblaciones indígenas en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991. El objetivo fue identificar las estrategias y acciones que se desarrollaron para la creación de un aspecto jurídico excepcional para los pueblos indígenas en cuanto a la inimputabilidad jurídica desde la jurisprudencia occidental, dejando el aparato y los procesos jurídicos exclusivamente a los saberes y tradiciones indígenas. Se da cuenta, entonces, de la investigación realizada sobre las problemáticas relacionadas con el poder, los movimientos sociales, las formas del discurso y las alternativas que se presentan dentro de un sistema para modificar o revertir las condiciones que resultan excluyentes o contrarias a las necesidades e intereses de las minorías poblacionales.

Palabras clave: movimientos sociales, pueblos indígenas, poder estatal, discurso, exclusión.

Recibido: 12 de septiembre de 2009 - Aprobado: 3 de noviembre de 2009

¹ Este escrito presenta los resultados del trabajo de investigación realizado para optar al título de magíster en Investigación Social Interdisciplinaria en la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, en el año 2008.

² Candidato a magíster en Estudios para la Paz, Conflictos y Desarrollo, máster de la Universidad Jaume I de Castellón, España. Correo electrónico: saitogatotsu@gmail.com

Abstract

This paper summarizes the development of an investigation on the incidence of the aspects related to the State Power, and his establishment by means of the speeches recognized by the society as true and resolved from the juridical field, in the participation of the movements of indigenous populations before the National Constituent Assembly of 1991, which aim was identifying the strategies and actions that were developed for the creation of a juridical exceptional aspect for the Indigenous Peoples in all that the juridical unimputability from the western jurisprudence, leaving the device and the juridical processes exclusively to the indigenous traditions and knowledge. This paper focuses, then, on the investigation realized on problematic related to power, social movements, forms of speech and the alternatives present within a system to modify or revert conditions that turn out to be exclusive or opposite to the needs and interests of the population minorities.

Keywords: social movements, indigenous peoples, state power, speech, exclusion.

Introducción

El objeto de este estudio se mantiene centrado en la presencia de fuerzas y tensiones sociales que son capaces de superar la propuesta del Estado de la concepción cultural de los diferentes integrantes del país. Por lo anterior se puede proponer que el objeto de estudio se ubica en los diferentes elementos históricos, sociales y culturales que han permitido la conformación de movimientos sociales indígenas y las diferentes estrategias que les han permitido tener avances y reconocimiento sobre su particularidad cultural.

El centro de la investigación se ajusta al campo social colombiano, pero abordado desde diferentes perspectivas. En la inicial se busca la institucionalización del discurso y los cambios operados en este discurso por la presencia, participación e influencia de diferentes fenómenos sociales

paralelos a las políticas estatales. Luego se pasa al campo histórico de los movimientos sociales en el país, y en especial a los movimientos referidos a las minorías étnicas de la nación.

La búsqueda de la inclusión de las minorías implica transformaciones en el campo político y cultural de la sociedad dominante y, a su vez, cambios en la comunidad o cultura que intenta ser reconocida e involucrada en la definición de acciones políticas y jurídicas, pero al realizar esa apertura de la sociedad frente a las minorías, se trata de cambiar los códigos y las formas particulares de cada minoría para que estas puedan adaptarse y ser comprendidas desde el poder dominante, desconociendo de inmediato y excluyendo lo que hacía diferente a esa minoría. Esta inclusión resulta pues paradójica, porque antes

El estado moderno en su propuesta de inclusión y del reconocimiento de la “multiculturalidad”, trata de involucrar en el discurso oficial y en el campo jurídico específicamente, a los grupos y comunidades que son consideradas como minorías, para esto se propuso una transformación y un reconocimiento de la carta constitucional del país por medio de una Asamblea Nacional Constituyente en el año de 1991.

Se lograron cambios en el texto y en el discurso oficial frente al trato a los sujetos que pertenecen a una minoría, y uno de los puntos que más llaman la atención es la definición de “inimputabilidad” para los indígenas, lo que ha significado el reconocimiento legal y del estado de la diferencia cultural.

de permitir la coexistencia de diferentes culturas y sujetos, lo que busca es la transformación y homogeneización para un mayor control.

El Estado moderno en su propuesta de inclusión y de reconocimiento de la *multiculturalidad* trata de involucrar en el discurso oficial y, específicamente, en el campo jurídico a los grupos y comunidades que son consideradas como minorías. Para esto se propuso una transformación y un reconocimiento de la carta constitucional del país por medio de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC), en el año de 1991, permitiendo la participación directa de varios individuos que representaban diferentes intereses y agrupaciones o movimientos. Estos constitucionalistas fueron elegidos en su mayoría por votación, pero hubo algunos que llegaron por otros medios, como la desmovilización de grupos armados o por ser reconocidos como representantes de un grupo étnico diferente o minoritario. Como resultado de esta ANC, se lograron cambios en el texto y en el discurso oficial frente al trato a los sujetos que pertenecen a una minoría, y uno de los puntos que más llaman la atención es la definición de *inimputabilidad* para los indígenas, lo que ha

significado el reconocimiento legal de la diferencia cultural y la utilización de unos referentes culturales y de poder distintos a los de la sociedad dominante, pero, también, la apropiación, intervención y modificación de los códigos culturales reguladores de las minorías y en especial los de los indígenas.

Como hipótesis general para la tesis, se elaboró una propuesta que reconociera la importancia de los conceptos relacionados con el discurso y el poder dentro de la sociedad actual y que mantuviera una perspectiva sobre la metodología a emplear. El enunciado final de la hipótesis es:

La importancia de la creación y la participación de las asociaciones indígenas como elementos determinantes para concebir nuevas formas de abordar lo particular y lo diferente dentro de la Constitución Nacional de 1991, llegando al punto de cambiar el discurso jurídico del Estado.

Frente a este enunciado, se plantaron diferentes hipótesis específicas, que son presentadas a continuación:

Desde un análisis histórico, identificar las condiciones de posibilidad históricas, culturales, sociales y políticas que determinaron la creación de las diferentes asociaciones indígenas del país, demostrando en este tipo de movilizaciones y de representaciones de poder una alternativa a las propuestas hechas por el Estado o por la opción violenta asumida por otros grupos sociales.

Revisar las diferentes formas de inclusión y de participación de las asociaciones indígenas con el fin de determinar las estrategias que siguieron, por ser cruciales en los cambios operados en la ANC y en el discurso jurídico del país, al crear un nuevo espacio de relación, donde el Estado comprende y



Artesanas
Wayuu

asume las diferencias culturales como una manera de mantener la integración de sus habitantes.

A partir de la definición del objeto de estudio y de las hipótesis de trabajo establecidas para la investigación, se propone una pregunta general, que es la que se tratará de resolver mediante el ejercicio investigativo. Esta pregunta es:

¿Cómo los cambios en el universo social colombiano, en especial los desarrollados por las asociaciones indígenas en la ANC de 1991, pueden afectar y reformular el discurso jurídico del Estado?

Antecedentes

El estudio de los movimientos sociales y sus alcances en el mundo político tiene referentes desde el siglo XIX, y estos se ubican sobre los cambios económicos propiciados por la modernidad en Europa occidental. Este estudio tiene diversos enfoques, los cuales tratan de explicar las motivaciones que operan en un grupo de sujetos que, en diversas circunstancias, asumen una organización y realizan acciones en diferentes campos para alcanzar unos objetivos que no siempre son evidentes o los mismos para cada integrante del grupo.

Para algunos autores, los motivos y causas que llevan a la creación de un grupo son solo uno de los elementos que se deben tener en cuenta, ya que también es del interés investigativo revisar las modalidades de grupo u organización que se pueden llegar a estructurar y cómo esto varía según los integrantes, su cultura y las estrategias de movilización, entre otros aspectos, además de la postura que van a asumir frente al poder.

El estudio de los movimientos sociales se origina en Europa, para ofrecer interpretaciones sobre los fenómenos sociales relacionados con grupos de individuos que por alguna razón se movilizan y desafían la estructura social de un momento histórico determinado, usando diversas estrategias o vías para lograr sus objetivos. Estos grupos, las formas en que se integran, en que se relacionan sus miembros, en que actúan y se movilizan son diferentes entre sí, porque no hay estructuras

Y para la resolución de esta pregunta de investigación, se propusieron dos preguntas de apoyo, que fueron:

- *¿Cómo el estudio de los movimientos sociales indígenas responde al reconocimiento de condiciones de posibilidad particulares a un contexto histórico, social y cultural determinado?*
- *¿Cómo surgen las formas de participación de los movimientos indígenas dentro del campo político nacional?*

El inicio del estudio de los movimientos sociales se origina en Europa, para ofrecer interpretaciones sobre los fenómenos sociales relacionados con los grupos de individuos que por alguna razón se movilizan y desafían la estructura social de un momento histórico determinado, usando diversas estrategias o vías para lograr sus objetivos.

rígidas o que permitan una clasificación precisa de ellos.

Por esta razón el estudio de las agrupaciones y de los movimientos sociales se ha desarrollado desde diferentes ópticas, como la economía, la política, la psicológica, la sociología y la historia, entre otras. Cada una de estas disciplinas intenta, desde sus conceptos y estructura interna, ofrecer una explicación al fenómeno de los grupos y su movilización.

Las explicaciones de este fenómeno, además, se concentran en diferentes elementos de los movimientos sociales y de las agrupaciones humanas, porque estudian a los sujetos en su individualidad,

en los motivos que pueden iniciar su movilización, en las metas u objetivos que cada grupo se plantea, en la duración y expansión de un movimiento, en las estrategias o acciones que desarrollan y en las fuentes ideológicas que argumentan su posición.

Algunos autores ofrecen la idea según la cual los movimientos sociales deben ser entendidos como tales desde el inicio de la Modernidad occidental, ya que en este momento histórico se inició la movilización de grupos bajo ideologías políticas y filosóficas que articulaban aspectos económicos, culturales y políticos. Otros autores están en contra de esta interpretación y ubican el origen de los movimientos sociales en el momento en que los grupos humanos iniciaron una organización para modificar las condiciones y las relaciones con el medio, lo que nos sitúa en los primeros registros de la historia del hombre, donde se presentaban acciones como la apropiación de tierras, la concentración popular o la apropiación de grano (trigo), que eran orientadas por creencias religiosas o por ideologías nacionalistas.

En América Latina, el inicio de los movimientos sociales tiene mayor cantidad de referencias y de textos, referidos a las acciones presentadas durante la segunda mitad del siglo xx debido al acontecer político y revolucionario en diferentes países del continente. Sin embargo, hay estudios que se enfocan en los movimientos de indígenas y de minorías étnicas presentados desde la llegada misma de los europeos al continente, porque ofrecieron una resistencia física, beligerante y simbólica en contra de los colonizadores.

Colombia mantiene esa misma división para el estudio de los movimientos sociales, ya que hay autores que proponen sus resultados desde el estudio exclusivo de las asociaciones en el siglo xx y, por otra parte, hay investigadores que ofrecen resultados y conclusiones sobre el estudio del fenómeno desde las agrupaciones indígenas y de afrodescendientes que iniciaron su resistencia a las formas de convivencia y valores impuestos desde el régimen europeo y católico en el siglo xvi.

Metodología

Para el desarrollo de los objetivos, de las hipótesis y de las preguntas de este trabajo se planteó que la investigación documental tuviera en cuenta una selección de textos que fueran significativos en cuanto a los siguientes aspectos:

- Estudio e investigación sobre los movimientos sociales
- Establecimiento de los discursos
- Modalidades de discurso y de textos
- Poder y sociedad
- Estudios sobre las minorías étnicas en la sociedad occidental
- Aspectos históricos, sociales, políticos y culturales de los pueblos indígenas en América y Colombia



Afrodescendientes

Al definir estos focos, se realizó un estado del arte para determinar cuáles serían los textos y los autores más representativos y pertinentes para el estudio, logrando con esto delimitar y centrar la lectura y el análisis de la información recopilada. En esta actividad, se encontró que algunos de los textos y discursos habían sido realizados por los pueblos indígenas mismos, lo que permitió un análisis más preciso y basado en los discursos

propios de estos pueblos, teniendo únicamente mediación de los aspectos lingüísticos pero no de otros autores o intérpretes.

La elección de los autores y sus textos también tuvo en cuenta el aspecto cronológico, ya que al identificar a un autor recurrente, mencionado o citado por los textos, se procedía a ubicar sus escritos más recientes, con el fin de estudiar sus propuestas e interpretaciones más actuales.

En este ejercicio de lectura se procedía a identificar las diferentes condiciones, contextos, principios epistemológicos y disciplinares para la interpretación y comprensión de los enunciados y discursos allí presentes, exigiendo una reflexión interdisciplinar porque los referentes no provenían de un sólo discurso sino de diferentes campos, como la sociología, la psicología, la antropología, la ciencia política, el derecho, la lingüística, la economía y la filosofía.

los mismos principios de las otras ciencias, ya que en estas se busca la universalización y la predicción como elementos que representan consistencia y validez. Por el contrario, la postura interpretativa ofrece principios y posturas pero no elementos estables e inmodificables, porque en el desarrollo de las interacciones sociales se dan niveles de complejidad superiores a los presentes en una lectura lineal o unidimensional del hombre.

En esta investigación el *discurso* y el *texto* son comprendidos desde dimensiones en las que se pueden reconocer los elementos que se enuncian, que se delimitan, pero también se revisan los aspectos que no son visibles, que desaparecen para dar espacio a los que figuran, intentando comprender el sentido de lo que se hace visible y lo que no, para ofrecer una comprensión que supere lo evidente y se desprenda de ese mecanismo del poder que busca la existencia únicamente en lo que enuncia.

El estudio del lenguaje no se limitará a los textos y los discursos citados por los autores o protagonistas sino que se interpretaran y se analizaran teniendo en cuenta los aspectos que permitieron el surgimiento de dichos enunciados, tomando en cuenta elementos históricos y condiciones sociales que permitieron tales enunciaciones pasando así a una dimensión interpretativa de los textos desde la semiótica social.

El entramado conceptual, teórico e investigativo logrado con el análisis de estos textos fue ubicado y contextualizado en la sociedad colombiana, delineados el estudio y la interpretación de los hechos en este contexto y en el momento temporal actual, teniendo en cuenta que la interpretación de estos textos es el resultado de la acción social en la que está inmerso más de un sujeto o investigador y que estas interpretaciones no son últimas o determinadas como finales, porque en todo momento se modifican por la interpretación e intervención de otros sujetos.

Esta postura paradigmática parte de reconocer que los conceptos en las ciencias sociales no obedecen a

El diseño metodológico usado durante la investigación corresponde al análisis de los textos y de los discursos enunciados en ellos, partiendo de nociones lingüísticas en las que la comunicación es más que el intercambio de información y pasa a ser un elemento en constante construcción entre los hablantes e intérpretes del lenguaje, y donde la noción de lo que es real y posible se da desde las mediaciones propias del lenguaje y la comunicación.

El estudio del lenguaje no se limitará a los textos y los discursos citados por los autores o protagonistas, sino que aquellos se interpretarán y se analizarán teniendo en cuenta los aspectos que

permitieron el surgimiento de los enunciados, los elementos históricos y condiciones sociales que hicieron posibles tales enunciaciones, pasando así a una dimensión interpretativa desde la semiótica social.

Los textos que debaten con la posición integracionista del Estado y sus discursos provienen de las élites reconocidas como periféricas, pero que pertenecen al grupo dominante: son docentes e investigadores que tienen los medios y los recursos simbólicos, políticos y económicos del grupo que domina la sociedad pero han tomado una postura crítica frente al mismo. Otro punto de donde surgen los discursos que cuestionan al Estado es el de las minorías, que han tenido que adaptarse y aprender un nuevo lenguaje para poder expresarse y cuestionar las presiones y fuerzas a las que se exponen dentro de la sociedad occidental.

La historiografía ofreció elementos para el análisis de los textos y del discurso que ampliaron el sentido y las posibilidades de interpretación, ya que la información analizada bajo este enfoque permitió reconocer elementos que no hacen parte del discurso oficial sostenido por el poder, porque los discursos no están constituidos para justificar o mantener la visión oficial de los eventos sino que los hechos son descritos e interpretados por fuentes y autores diferentes a los sujetos que pertenecen a la elite dominante.

En los textos que abordan el tema de los movimientos sociales en Colombia hay una constante, y es el uso de diversos tipos de fuentes para la

recopilación de información y de datos, fuentes que son alternativas a los oficiales y que son consultadas para describir, desde la postura de los sujetos que pertenecían a las agrupaciones, el sentido, la motivación y la ideología que sustentaban dichas asociaciones y las movilizaciones que realizaron. Por eso, los discursos presentados por los protagonistas no se centran en elementos ideológicos o teóricos únicamente, sino que se mencionan acciones concretas frente a las movilizaciones que realizaron los pueblos indígenas en diferentes partes del territorio nacional.

La determinación de los pueblos indígenas como protagonistas de esta investigación se debe al papel que desempeñaron en la ANC de 1991, porque accedieron a esta por medios establecidos como legales y ofrecidos por el Estado, y por las condiciones de posibilidad presentes en Colombia y en el resto del mundo, ya que se identificó que las minorías étnicas y raciales tenían unas características particulares y que debían ser comprendidas desde puntos de vista diferentes a los de la lógica occidental. Estas nuevas estrategias para la inclusión y el respeto por la diversidad cultural en el mundo se encuentran documentadas por organizaciones internacionales como Naciones Unidas, que en declaraciones continuas y en conjunto con los pueblos indígenas han definido algunos principios y derechos específicos para los integrantes de estos pueblos, que por tener el apoyo de organizaciones internacionales pueden difundir y modificar su posición en diferentes aspectos frente a las élites dominantes de los países.

Categorías de análisis

Movimientos sociales: comprendidos como las acciones desarrolladas dentro de una sociedad, tienen diferentes formas de estructurarse, organizarse y desarrollarse, dependiendo del momento histórico, de las condiciones de posibilidad, de los objetivos y principios que los movilizan y de los integrantes y la duración de dichos movimientos. Así, se hace necesario realizar un estudio histórico y teórico sobre los movimientos sociales en diferentes lugares y épocas. Importante también es revisar

las diferencias conceptuales que subyacen a las diferentes formas de conceptualizar el fenómeno de los movimientos sociales, ya que las diversas posturas filosóficas, paradigmáticas e ideológicas de los investigadores y autores connotan diversos aspectos que pueden ser útiles para explicar este fenómeno social.

Discurso: para el análisis del discurso y de sus condiciones de posibilidad, se retomaron

En el estudio del discurso se tomaron tres puntos básicos, el primero en que las diferencias de estilos de hablar expresan análisis y apreciaciones divergentes de áreas específicas de la experiencia; el segundo en que los diferentes tipos de discurso son inseparables de aspectos sociales y políticos; y tercero, el uso del lenguaje no es un efecto o reflejo de los procesos y la organización social, es parte del cambio social.

elementos de la lingüística crítica, para usarlos en los diferentes textos seleccionados en la investigación. Para comprender otros aspectos del discurso, se revisaron los momentos históricos y los hechos sociales que cambiaron de alguna forma el campo jurídico. En el estudio del discurso se tomaron tres puntos básicos: primero, que las diferencias de estilo al hablar expresan análisis y apreciaciones divergentes de áreas específicas de la experiencia; segundo, que los diferentes tipos de discurso son inseparables de aspectos sociales y políticos y, tercero, que el uso del lenguaje no es un efecto o reflejo de los procesos y la organización social, sino que es parte del cambio social.



Cambio social: en este concepto es importante reconocer la idea de acción, de temporalidad no lineal, y de interacción entre individuos. Hay dentro de la sociedad una noción de partida, de inicio y de lo establecido; se dan alteraciones en el trascurso de un estado inicial a un estado final, el cual es diferente y demuestra cambios que nuevamente tratan de regular a la sociedad. Esto se evidencia en la conducta, en las relaciones sociales, en las instituciones y en la estructura social. También queda abierta la posibilidad del cambio dentro de la sociedad o del cambio de sociedad. Otro elemento importante para el concepto de cambio social es que este ocurre a través de todo el sistema social y afecta todos sus aspectos, ya que en este tipo de construcciones sociales las alteraciones presentadas en alguno de sus integrantes o en las relaciones que sostienen diferentes actores conllevan a modificaciones evidentes en el papel o en la participación de los actores involucrados y en las relaciones que se mantienen entre dichos actores. Este proceso es inacabado, porque en todos los grupos sociales se presentan cambios y reorganizaciones; lo que puede llegar a variar es el lapso temporal para dichos cambios.

Campo: para este concepto se retoma la propuesta de Bourdieu (2000). Los campos son espacios estructurados y sincrónicos que tienen propiedades dependientes de la posición de dichos espacios y no de los ocupantes de estos. Se entiende además que los campos tienen leyes propias para su funcionamiento que permiten la creación de una teoría general de los campos. En esta teoría general se encuentra que en todos los campos hay una lucha entre los recién llegados y los dominantes del campo, que tratan de mantenerlo cerrado para

Multiculturalidad es la forma de reconocer que la Nación colombiana y sus integrantes no pertenecían a una sola cultura, ya que existían otras formas y estructuras sociales diferentes a las desarrolladas por la influencia occidental y europea; para llegar a esta categoría, las minorías étnicas y los Pueblos Indígenas determinaron que sus principios culturales no podían, ni debían ser asimilados por la sociedad occidental dominante.

eliminar cualquier tipo de competencia. Para que un campo se mantenga es necesario que haya unos intereses específicos que permiten un juego de exclusión de otros tipos de intereses.

Verdad jurídica: uno de los aspectos básicos para la definición de lo jurídico, de su estructura y de la manera como se despliega en la sociedad es la noción de realidad y veracidad que deben tener sus argumentos y textos, y la manera como estos textos y discursos presentan dichos principios para ser interpretados y obedecidos desde la noción jurídica. Se presenta una *verdad jurídica* como elemento universal y atemporal al que los fenómenos sociales deben su reflejo. El poder mantiene unos discursos que se manifiestan como verdaderos y acordados entre los sujetos y que en un medio social determinado causan un conocimiento que es transformado en verdad, lo que legitima y generaliza el análisis de las cuestiones sociales y personales bajo esta óptica aprobada y establecida en los textos y discursos. Esta *verdad* define unos papeles que deben ser interpretados por sujetos que pertenecen a la sociedad y que representan el poder y la figura final de la objetividad y la razón. Este rol debe ser reconocido por todos los sujetos y la autoridad que se representa debe ser acatada, ya que representa la verdad acordada por el grupo en común, y las acciones basadas en la verdad reconocida e institucionalizada deben llevar a actos, relaciones y decisiones justas, basadas en la veracidad de los hechos, que es el fin último del campo jurídico dentro de la sociedad.

Multiculturalidad: este concepto es presente en la ANC de 1991 como la forma de reconocer

que la nación colombiana y sus integrantes no pertenecían a una sola cultura, ya que existían otras formas y estructuras sociales diferentes a las desarrolladas por la influencia occidental y europea. Para llegar a esta categoría, las minorías étnicas y los pueblos indígenas determinaron que sus principios culturales no podían ni debían ser asimilados por la sociedad occidental dominante, porque estas minorías tratan de trascender en el tiempo, evitando la degradación de sus culturas y posicionándose de forma beligerante y crítica contra el principio de homogeneización establecido desde la ideología occidental. Al lograr que esta distinción cultural se enuncie en el texto constitucional, se alcanza una posición en la que el poder y la sociedad dominante encuentran límites e interpretaciones legales específicas para las minorías, dejando espacios de excepción y diferencia, sin que estos sean de exclusión o marginalidad. Este concepto abarca los aspectos



culturales y étnicos diversos y presentes en la nación colombiana.

Minoría étnica: para denotar la diferencia entre los individuos y las culturas a las que estos pertenecen se pueden realizar diferentes análisis y estudios que pueden dar cuenta de los sistemas estructurales y relacionales inmanentes a cada grupo. Esta diferenciación ha operado como base para la identificación del grupo al que un sujeto en particular pertenece, ya que al distinguir y reconocer las diferencias históricas, culturales, étnicas, comunicacionales y relacionales, entre otras, puede por contraste definirse lo que le es propio al sujeto de un grupo en particular.

Esta caracterización y diferenciación de los individuos ha sido un elemento constituyente de grupos que tienen aspectos en común y que se diferencian de otros colectivos porque hay también elementos excluyentes. En el desarrollo de la humanidad esto ha sido una constante, pero la diferenciación entre grupos ha pasado por acciones conducentes a la delimitación de los espacios de cada grupo y frecuentemente ha conllevado a acciones agresivas y violentas o al desarrollo de estrategias de dominación, exclusión, cooptación y eliminación de la diferencia.

Las minorías étnicas, para considerarse como tal, antes que nada deben sobrevivir a las fuerzas que las presionan desde el exterior y el interior de sí mismas, resistiendo o asimilando de forma práctica los elementos que tratan de modificarlas o unificarlas con el grupo dominante, que es externo. Al lograr esto, se pueden identificar variadas acciones que, al mantenerse en el tiempo, permiten a dicha minoría conservar un espacio propio y diferenciado del resto de los grupos.

En América Latina, el dominio de los grupos europeos se puede explicar desde la exclusión y el rechazo a los grupos étnicos originales de América y a los inmigrantes del continente africano, situación que se presentó al inicio del colonialismo y que con el tiempo se convirtió en una resistencia generalizada a todo tipo de cultura o de minoría étnica que no fuere

Las minorías étnicas para considerarse como tal deben sobrevivir a las fuerzas que las presionan desde el exterior y el interior de sí mismas, resistiendo o asimilando de forma práctica los elementos que tratan de modificarlas y de unificarlas con el grupo dominante y que es externo

representativa de los valores establecidos por los blancos colonizadores. Con el tiempo, esta situación se generalizó y se mantuvo en toda la extensión del continente americano, dejando rastros culturales en los que se valora positivamente a las personas que manifiestan aspectos o rasgos relacionados con los colonizadores y rechazo o resistencia por otros grupos étnicos, sin importar el proceso de mestizaje presente a lo largo de todo el continente.

Esta exclusión ha definido algunas características que son útiles para comprender el concepto de minoría social, estas son:

- Las dimensiones del grupo
- Su distinción del resto de la población
- La posición no dominante en el contexto social” (Airiruma Kowii, 2005, 89).

En el continente americano, las relaciones y las situaciones que representan la diferencia en el trato entre individuos se reconocen en diferentes lugares por los procesos de subordinación, exclusión o marginación a los que se enfrentan cotidianamente los grupos raciales y étnicos, ya que son determinados como “diferentes”, por no presentar físicamente ni socialmente los elementos eurocentristas, lo que ha mantenido en el tiempo desigualdades en la distribución del poder simbólico y en el acceso al poder económico y político.

Resultados

Frente al objetivo trazado para la investigación, se puede afirmar que se adelantó un estudio histórico y desde la perspectiva de las ciencias sociales sobre el tema de los movimientos sociales y de las minorías étnicas y raciales en el mundo y en Colombia, dando especial atención a las asociaciones indígenas que participaron en la ANC de 1991, que lograron, gracias a sus aportes, modificar los principios constitucionales, que hoy definen a la nación por sus características diversas y distintas en cuanto a lo cultural y lo étnico.

Al lograr esta distinción y la comprensión del establecimiento simbólico dentro del texto constitucional del país, se adquirió un entendimiento sobre el valor simbólico y real, entendimiento que los pueblos indígenas aprovecharon para delimitar y definir algunos principios de autonomía administrativa, política, jurídica y cultural, elementos que se evidencian en distintos aspectos y procesos, como el de la relatividad cultural para la administración y aplicación de las penas en el campo jurídico.

Conclusiones

Al definir que los indígenas son inimputables, el Estado no recae en la lógica anterior a la Constitución de 1991, en la que los indígenas eran comparados y asociados con sujetos inmaduros psicológicamente o con rasgos de anormalidad conductual y psicológica, sino que determina que son sujetos orientados por otros valores sociales, y que son los mismos pueblos indígenas los que deben interpretar los actos del sujeto y juzgarlo de acuerdo a sus principios culturales. Así, se tiene en cuenta la variable cultural como elemento de juicio y comportamiento de los actos de un sujeto.

ART. 33—Inimputabilidad. Es inimputable quien en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares (Código de Procedimiento Penal, 2000).

La diversidad ética sobre lo que es considerado correcto, moral y verdadero se encuentra inscrita en las diferentes culturas de los pueblos indígenas, que no poseen definiciones y conceptos idénticos pero que reconocen que el desarrollo de lo considerado como moral se da dentro de una vida social que es constituida por la relaciones y el intercambio de elementos simbólicos entre sujetos de una

misma cultura, lo que conlleva al entendimiento de lo moral y lo ético como relativo a cada cultura. No obstante, para poder operar en una construcción social multicultural, deben identificarse los principios universales que deben ser tomados en cuenta por las distintas culturas para conseguir que los sujetos puedan interactuar sin que se den variaciones insalvables en sus principios morales y éticos.

Los acuerdos sostenidos entre los pueblos indígenas y la sociedad dominante se basan en principios universales, que representan el respeto y la búsqueda de la satisfacción de las necesidades humanas, lo que implica una subordinación de los principios culturales indígenas frente a la sociedad dominante, pero con el fin de poder operar dentro de los acuerdos hechos en el mundo, que son reconocidos como democráticos porque representan la voluntad de la mayoría. Esta subordinación está mediada por la autonomía ofrecida a los indígenas en sus territorios, ya que en ellos los principios culturales que se imponen son los de su propia cultura, siempre que no sean contrarios a los establecidos constitucionalmente.

Esta modificación en los principios que deben regir el comportamiento de los sujetos que pertenecen a los pueblos indígenas para que fueran reconocidos como legítimos y democráticos implicó la permeabilidad de los límites culturales

de estas minorías, para que se pudieran articular con el resto de la población y pudieran definirse a sí mismos como sujetos de la nación colombiana. Como es evidente, el proceso presentado en la ANC de 1991 implica dos vías, una en la que el Estado y el poder legitiman la diversidad cultural y crean espacios propios e interdependientes para los pueblos indígenas, que deben limitarse a los territorios tradicionales definidos como resguardos, y otra, en

efectiva para el alcance de ciertos objetivos y para la modificación de la estructura del poder de una sociedad, pero estos movimientos deben basarse en unos principios impuestos desde el mismo Poder, porque al no adoptarlos, estos movimientos sociales serían considerados como revolucionarios e insurgentes, restándoles condiciones de legitimidad, disminuyendo las probabilidades de alcanzar las metas propuestas en la fundación del movi-

La modificación del discurso del estado y del texto de la Constitución Nacional se puede comprender como un avance y logro de los movimientos sociales y de los Pueblos Indígenas, porque a pesar de que tuvieron que operar y establecerse desde los principios reguladores del grupo dominante, permitiendo cierto grado de homogeneidad, se alcanzó a modificar la estructura del Poder, abriendo espacios y oportunidades para que los sujetos excluidos se organicen y logren ser reconocidos por el Poder por la insatisfacción de sus necesidades individuales y colectivas.

la que las cultura indígenas reconocen principios externos y universales que deben ser apropiados por sus integrantes, con el fin de ser reconocidos como sujetos de derechos y como medio para sostener en el tiempo la relatividad cultural que representan sus pueblos.

La modificación del discurso del Estado y del texto de la Constitución Nacional, en la que se abre un espacio concreto y definitivo para la coexistencia de diversas culturas dentro de una misma nación, se puede comprender como un avance y un logro de los movimientos sociales y de los pueblos indígenas, porque a pesar de que tuvieron que operar y establecerse desde los principios reguladores del grupo dominante, permitiendo cierto grado de homogeneidad, se alcanzó a modificar la estructura del poder, abriendo espacios y oportunidades para que los sujetos excluidos se organicen y logren que el poder reconozca la insatisfacción de sus necesidades individuales y colectivas.

Por lo anterior, se puede deducir y proponer que los movimientos sociales son una vía legítima y

miento, situándose en contradicción con los principios democráticos impuestos desde el grupo dominante, dejando abierta la opción de la fuerza y del conflicto, como alternativa para alcanzar sus metas.

La tesis según la cual el poder es inmodificable, que no permite ajustes o que es inflexible, se cuestiona desde los resultados obtenidos, porque, aunque no hay una separación total de los principios impuestos por el poder, sí se evidencia que hay alternativas sociales e individuales para su transformación, alcanzando la modificación de los discursos oficiales y de los textos considerados como fundamentales dentro de una sociedad, en este caso la Constitución Nacional y el Código Penal.

Sería importante mantener la investigación sobre los movimientos sociales en cuanto a su desarrollo y sus logros en la sociedad, ya que existen otros movimientos similares, como los campesinos o los sindicales que, con un recorrido histórico y con elementos comunes a los movimientos de

los pueblos indígenas y de las minorías étnicas, no alcanzaron modificaciones profundas ni en los textos ni en los discursos estatales, y sus reivindicaciones no han sido atendidas ni resueltas, menguando con esto el alcance y efectividad que pueden tener los movimientos sociales. Las preguntas para esta investigación girarían en torno a las diferencias internas entre estos movimientos sociales y en torno a las condiciones de posibilidad que limitaron o evitaron el alcance de los objetivos de los movimientos mencionados.

Investigar sobre este tema puede conducir a la creación de nuevas estrategias sociales e individuales que sean útiles y pertinentes para la modificación de las estructuras del poder en la sociedad, ya que

se partiría de las experiencias que han desarrollado los movimientos sociales en Colombia por más de un siglo, con la identificación de cuáles acciones tienen más probabilidad de lograr las metas propuestas. Esta misma investigación debe evidenciar cuáles son las condiciones externas al movimiento social que facilitarían su despliegue y el alcance de sus objetivos, teniendo como referente el Estado y las opciones que este ofrece para la atención y seguimiento de las propuestas presentadas por estos movimientos, ya que un elemento determinante es el reconocimiento que el Estado debe darles para que puedan alcanzar instancias más profundas de poder y para acceder a los campos simbólicos que sólo el Estado como representante del poder democrático puede asignar.

Referencias bibliográficas

- Agudelo Betancur, N. (2002), "El error sobre las circunstancias atenuantes. Inimputabilidad", en *Colección de Pensamiento Jurídico*, núm. 3, Bogotá, Procuraduría General de la Nación.
- Archila Neira, M. (2003), *Idas y venidas, vueltas y revueltas. Protestas sociales en Colombia, 1958-1990*, Bogotá, Cinep.
- Bourdieu, P. (2000), *Cuestiones de sociología*, Madrid, Akal.
- Capella, J. R. (1968), *El derecho como lenguaje. Un análisis lógico*, Barcelona, Ediciones Ariel.
- (1997), *Fruta prohibida. Una aproximación histórico-teórica al estudio del derecho y del Estado*, Madrid, Editorial Trotta.
- Cinop, (2002), *25 años de luchas sociales en Colombia: 1975-2000*, Bogotá, Cinop.
- Congreso de la República de Colombia, (2000), Código de procedimiento penal, Bogotá, Momo Ediciones.
- Cruz Prados, A. (1999), *Ethos y polis. Bases para una reconstrucción de la filosofía política*, Navarra, Ediciones Universidad de Navarra.
- Fajardo Sánchez, L. A.; Gamboa Martínez, J. C. y Villanueva Martínez, O. (1999), *Manuel Quintín Lame y los guerreros de Juan Tama: multiculturalismo, magia y resistencia*, Madrid, Nossa y Jara Editores.
- Foucault, M. (1976), *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo Veintiuno Editores.
- (2000), *Los anormales. Curso en el Collège de France (1974-1975)*, México, Fondo de Cultura Económica.
- (2000), *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*, México, Fondo de Cultura Económica.
- García Raggio, A. M. (comp.) (2002), *Del poder del discurso al discurso del poder*, Buenos Aires, Eudeba.
- Halliday, M. A. K. (1982), *El lenguaje como semiótica social. La interpretación social del lenguaje y del significado*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Hernández Echavarría, C. J. (2000), *Aproximación al funcionamiento ideológico de los discursos*, Medellín, Lukas Editor.

- Hughes, J. y Sharrock, W. (1987), *La filosofía de la investigación social*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Kowii, A. (comp.) (2005), *Identidad lingüística de los pueblos indígenas de la región andina*, Quito, Ediciones Abya-Yala.
- Landowski, E. (1993), *La sociedad figurada, ensayos de sociosemiótica*, México, Fondo de cultura económica.
- Legendre, P. et ál. (1982), *El discurso jurídico. Perspectiva psicoanalítica y otros abordajes epistemológicos*, Buenos Aires, Librería Hachette.
- Meister, A. (1971), *Participación social y cambio social. Materiales para una sociología del asociacionismo*, Caracas, Monte Ávila Editores.
- Molina Giraldo, J. (2004), *Imágenes colectivas y propuestas ideológicas del Estado y lo público en Colombia a finales del siglo XX*, Bogotá, Escuela Superior de Administración Pública.
- Múnera Ruiz, L. (1998), *Rupturas y continuidades. Poder y movimiento popular en Colombia, 1968-1988*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, IEPRI.
- Nueva Constitución Política de Colombia, Bogotá, (2001).
- Olivé, L. (comp.) (1993), *Ética y diversidad cultural*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Olson, M. (1992), *La lógica de la acción colectiva. Bienes públicos y la teoría de grupos*, México, Editorial Limusa.
- Pécaut, D. (2003), *Violencia y política en Colombia. Elementos de reflexión*, Medellín, Hombre Nuevo Editores.
- (1998), *Crónica de dos décadas de política colombiana, 1968-1988*, Bogotá, Siglo XXI Editores.
- Raiter, A. (2003), *Lenguaje y sentido común*, Buenos Aires, Editorial Biblos.
- (comp.) (2002), *Representaciones sociales*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- (comp.) (1999), *Discurso y ciencia social*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Rudé, G. (1981), *Revolución popular y conciencia de clase*, Barcelona, Editorial Crítica.
- Secretaría del Senado, República de Colombia, (2001),
- Segovia Mora, G. (1999), *Movimientos sociales en la historia de Colombia: pueblos indígenas, resistencia milenaria*, Bogotá, Utopías.
- Vasilachis de Gialdino, I. (1998), *La construcción de representaciones sociales; discurso político y prensa escrita. Un análisis sociológico, jurídico y lingüístico*, Barcelona, Gedisa.
- Ulloa, A. (2004), *La construcción del nativo ecológico: complejidades, paradojas y dilemas de la relación entre los movimientos indígenas y el ambientalismo en Colombia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Colciencias.
- Tarrow, S. (2004), *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza Editorial.
- Vasco Uribe, L. G. (2002), *Entre selva y páramo viviendo y pensando la lucha india*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Van Dijk, T. A. (2003), *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina*, Barcelona, Editorial Gedisa.
- (1978), *La ciencia del texto. Un enfoque interdisciplinario*, Barcelona, Paidós.
- (1998), *Texto y contexto. Semántica y pragmática del discurso*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- (1990), *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*, Barcelona, Ediciones Paidós.
- Vasilachis de Gialdino, I. (1998), *La construcción de representaciones sociales, discurso político y prensa escrita. Un análisis sociológico, jurídico y lingüístico*, Barcelona, Editorial Gedisa.